

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - HOSPITAL REGIONAL CUSCO

Nomenclatura : AS-SM-28-2024-HRC/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE HEMOCULTIVO (ADULTO - PEDIATRICO) CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL HOSPITAL REGIONAL CUSCO

Ruc/código : 20611783508

Fecha de envío : 05/12/2024

Nombre o Razón social : BIRO S.A.C.

Hora de envío : 13:29:34

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Respecto al literal i) se solicita adjuntar especificaciones del equipo y ficha técnica como sustento técnico.

Sobre ello cabe resaltar que no todas las características técnicas pueden ser acreditadas con catálogos y/o fichas técnicas del producto con la descripción exacta que precisa la entidad (Principio de literalidad), por ello una carta de fabricante garantiza que esto se cumpla siempre que se emplee como documento complementario a la folletería, inserto, brochure, manual o catálogo.

Aunado a ello, debemos indicar que en diversos Pronunciamientos del OSCE, se señala que los folletos, insertos, manuales de instrucciones de uso, catálogos elaborados por el fabricante no necesariamente contienen todas las especificaciones de los bienes fabricados, limitándose muchas veces solo a las características que el fabricante busca resaltar; por lo tanto, resultaría razonable permitir que las características no contempladas en los referidos documentos puedan ser acreditadas con documentos elaborados por el fabricante, conforme lo establece en el Pronunciamiento N°466-2012/DSU; del mismo modo, mediante Resolución N° 2034-2018-TCE-S1, el Tribunal de Contrataciones del Estado ha señalado que: no es posible acreditar la totalidad de especificaciones técnicas del bien ofertado con hojas técnicas, catálogos, brochures y manuales de fabricante, ello atendiendo a que la información requerida por las entidades no es homogénea y obedece a las particularidades de su necesidad.

Por lo anterior expuesto, solicitamos tenga a bien incluir como sustento de las especificaciones técnicas del equipo: insertos y/o brochure y/o folletos y/o manual del equipo y/o catálogo y/o carta emitida por fabricante (documento sustentatorio complementario).

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: ii Literal: 2.2.1.1 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria acoge a su consulta y se aclara que los documentos para acreditar o sustentar como documentos complementarios serán: folletos o insertos o instructivos o catálogos, o manuales o insertos o brochure o cartas emitidas por el fabricante o fabricante legal o filial o sucursal.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

i) Declaración jurada de compromiso de entrega de equipo en cesión de uso (adjuntar especificaciones del equipo, ficha técnica) y documentos complementarios (folletos, insertos, instructivos, catálogos, manuales, insertos, brochure, cartas emitidas por el fabricante; o fabricante legal o filial o sucursal)

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - HOSPITAL REGIONAL CUSCO
Nomenclatura : AS-SM-28-2024-HRC/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE HEMOCULTIVO (ADULTO - PEDIATRICO) CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL HOSPITAL REGIONAL CUSCO

Ruc/código :	20611783508	Fecha de envío :	05/12/2024
Nombre o Razón social :	BIRO S.A.C.	Hora de envío :	13:29:34

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Respecto al literal i) se solicita adjuntar especificaciones del equipo y ficha técnica para sustentar las características del bien previsto.

Notamos que no se especifica los puntos que se deben acreditar para el reactivo y equipo. Asimismo, se debe tener en cuenta que algunas características técnicas pueden ser acreditadas con información de fabricante y otras características corresponden a compromisos del postor (por ejemplo: entregar consumibles, controles y calibradores, soporte técnico), por lo que el fabricante no tiene injerencia.

Por lo expuesto y en virtud de brindar información clara para los postores, solicitamos al Comité de Selección en coordinación con el área usuaria pueda considerar los siguientes puntos a acreditar:

Reactivo: presentación (A.1) y muestra biológica (B.1).

Equipo: metodología (B1) y capacidad (C).

Entiéndase que las demás características como Suministro de acuerdo a demanda, accesorios, capacitación, soporte técnico, antigüedad, accesorios y características serán acreditadas con el Anexo N°3.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ii Literal: 2.2.1.1 **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria no se acoge a su consulta, y aclara que las especificaciones técnicas se encuentra en el Anexo 03

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - HOSPITAL REGIONAL CUSCO
Nomenclatura : AS-SM-28-2024-HRC/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE HEMOCULTIVO (ADULTO - PEDIATRICO) CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL HOSPITAL REGIONAL CUSCO

Ruc/código :	20611783508	Fecha de envío :	05/12/2024
Nombre o Razón social :	BIRO S.A.C.	Hora de envío :	13:29:34

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

En relación al volumen del medio del frasco de hemocultivo pediátrico, se solicita que sea 30ml a más, sin embargo, se debe tener en cuenta que el volumen del medio varía entre marcas y este generalmente es 20ml para el frasco de hemocultivo pediátrico.

Por lo cual, solicitamos al Comité de Selección en coordinación con el área usuaria tenga a bien ampliar esta característica de volumen de medio de 20ml a más para el frasco de hemocultivo pediátrico.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: iii Literal: 5.2 **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria no acoge su consulta y precisa que, los Hemocultivos Pediátricos deberán contener un volumen de medio 30 ml a más, a fin de garantizar que el producto cuente con suficiente cantidad de requerimientos nutricionales que son necesarios para la recuperación de los patógenos en sangre y líquidos corporales, asimismo, favorece la dilución de los antimicrobianos presentes en la muestra. En este sentido, es necesidad del área el cumplimiento de esta característica, siendo materia de indagación de mercado en la etapa correspondiente donde se evidenció la pluralidad de postores y marcas no existiendo restricción alguna; por tanto, no se acepta lo solicitado por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - HOSPITAL REGIONAL CUSCO
Nomenclatura : AS-SM-28-2024-HRC/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE HEMOCULTIVO (ADULTO - PEDIATRICO) CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL HOSPITAL REGIONAL CUSCO

Ruc/código :	20611783508	Fecha de envío :	05/12/2024
Nombre o Razón social :	BIRO S.A.C.	Hora de envío :	13:29:34

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

En relación a los volúmenes de muestra que indican:

- Frasco pediátrico: volumen de muestra de 0.5 ¿ 5ml
- Frasco adulto aerobio: volumen de muestra de 3 ¿ 10ml

Entendemos que son rangos y los volúmenes de muestras de los frascos de hemocultivos tanto pediátricos y adulto aerobio deben estar entre los rangos detallados.

¿Es correcta nuestra apreciación?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** iii **Literal:** 5.2 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria no acoge su consulta y aclara que el volumen de muestra sanguínea es la variable más crítica para la recuperación de patógenos en sangre; es por ello que, se requiere que el frasco ofertado cuente con un rango amplio de aceptación de volumen de muestra para optimizar la recuperación de microorganismos y en el menor tiempo posible. Por eso se detalla que los volúmenes mínimos y máximos de muestra que deben aceptar los frascos adultos es 3-10 ml y en frascos pediátricos es de 0.5-5 ml .

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - HOSPITAL REGIONAL CUSCO
Nomenclatura : AS-SM-28-2024-HRC/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE HEMOCULTIVO (ADULTO - PEDIATRICO) CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL HOSPITAL REGIONAL CUSCO

Ruc/código :	20611783508	Fecha de envío :	05/12/2024
Nombre o Razón social :	BIRO S.A.C.	Hora de envío :	13:29:34

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Notamos que para el frasco de hemocultivo pediátrico se ha solicitado volumen óptimo entre 1 ¿ 3ml (indicado en la etiqueta del frasco). Al respecto se puede utilizar un volumen de muestra más bajo (1 mL), sin embargo, se recomienda usar un volumen de muestra de hasta 5mL (cantidades máximas de muestra) para mejorar la recuperación de los microorganismos aislados y evitar afectar negativamente a la recuperación y/o los tiempos de detección de algunos organismos, por lo que este apartado implica directamente a las recomendaciones del fabricante y a las buenas prácticas del laboratorio.

Por lo anterior expuesto, solicitamos al Comité de Selección en coordinación con el área usuaria tenga a considerar como opcional volumen óptimo entre 1 ¿ 3ml (indicado en la etiqueta del frasco), puesto que esto puede variar entre marcas y en la práctica se espera que se obtengan cantidades máximas de muestra, por lo que sugerir un volumen menor 1-3ml como óptimo puede afectar la recuperación y tiempo de detección.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** iii **Literal:** 5.2 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria no se acoge su consulta y precisa que, la solicitud del volumen óptimo en la etiqueta de la botella permite conocer el rango óptimo de volumen de sangre que debería ser extraído para cada tipo de botella; teniendo en cuenta que existe personal externo al laboratorio como médicos, enfermeras y técnicos que pueden no conocer las especificaciones de las diversas casas comerciales necesitan orientación del volumen óptimo para una recolección de muestra adecuada, libre de coágulos o sobre dilución. Con ello no se condiciona que el área medica bajo ciertos criterios decida tomar una menor cantidad de muestra a la indicada. Por lo que esta característica es necesaria para dar cumplimiento a la finalidad para la que se han solicitado los bienes y considerando que en esta etapa el requerimiento no podrá variarse de manera sustancial ya que el mismo requirió actividades preparatorias en la cual se demostró el cumplimiento y pluralidad de postores, debiendo ceñirse a lo solicitado en las bases administrativas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - HOSPITAL REGIONAL CUSCO
Nomenclatura : AS-SM-28-2024-HRC/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE HEMOCULTIVO (ADULTO - PEDIATRICO) CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL HOSPITAL REGIONAL CUSCO

Ruc/código :	20611783508	Fecha de envío :	05/12/2024
Nombre o Razón social :	BIRO S.A.C.	Hora de envío :	13:29:34

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Notamos que para el frasco de hemocultivo adulto aerobio se ha solicitado volumen óptimo entre 8 ¿ 10ml (indicado en la etiqueta del frasco). Al respecto se puede utilizar un volumen de muestra más bajo (1 mL), sin embargo, se recomienda usar un volumen de muestra de hasta 10mL (cantidades máximas de muestra) para mejorar la recuperación de los microorganismos aislados y evitar afectar negativamente a la recuperación y/o los tiempos de detección de algunos organismos, por lo que este apartado implica directamente a las recomendaciones del fabricante y a las buenas prácticas del laboratorio.

Por lo anterior expuesto, solicitamos al Comité de Selección en coordinación con el área usuaria tenga a considerar como opcional volumen óptimo entre 8 ¿ 10ml (indicado en la etiqueta del frasco), puesto que esto puede variar entre marcas y en la práctica se espera que se obtengan cantidades máximas de muestra, por lo que sugerir un volumen entre 8 -10 ml como óptimo puede afectar la recuperación y tiempo de detección.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** iii **Literal:** 5.2 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge su consulta y precisa que, la solicitud del volumen óptimo en la etiqueta de la botella permite conocer el rango óptimo de volumen de sangre que debería ser extraído para cada tipo de botella; teniendo en cuenta que existe personal externo al laboratorio como médicos, enfermeras y técnicos que pueden no conocer las especificaciones de las diversas casas comerciales necesitan orientación del volumen óptimo para una recolección de muestra adecuada, libre de coágulos o sobre dilución. Con ello no se condiciona que el área medica bajo ciertos criterios decida tomar una menor cantidad de muestra a la indicada. Por lo que esta característica es necesaria para dar cumplimiento a la finalidad para la que se han solicitado los bienes y considerando que en esta etapa el requerimiento no podrá variarse de manera sustancial ya que el mismo requirió actividades preparatorias en la cual se demostró el cumplimiento y pluralidad de postores, debiendo ceñirse a lo solicitado en las bases administrativas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - HOSPITAL REGIONAL CUSCO
Nomenclatura : AS-SM-28-2024-HRC/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE HEMOCULTIVO (ADULTO - PEDIATRICO) CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL HOSPITAL REGIONAL CUSCO

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	05/12/2024
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:01:57

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

De la lectura de los documentos de admisión se observa que la acreditación del cumplimiento de especificaciones técnicas será solo a través del Anexo N° 3.

Considerando que luego se señala la siguiente advertencia:

"El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite ¿Documentos para la admisión de la oferta¿, ¿Requisitos de calificación¿ y ¿Factores de evaluación¿.

Se entiende que no se requerirá de otros documentos para la acreditación del cumplimiento de especificaciones técnicas de los bienes y equipos solicitados.

El comité de selección podría indicar si nuestra apreciación es correcta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** - **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria aclara al participante que es correcta su apreciación, se presentaran lo detallado en los documentos para la admisión de la oferta, requisitos de calificación y factores de evaluación que son documentos de presentación obligatoria de admisión de la oferta detalladas en la pagina 16 y 17

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - HOSPITAL REGIONAL CUSCO
Nomenclatura : AS-SM-28-2024-HRC/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE HEMOCULTIVO (ADULTO - PEDIATRICO) CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL HOSPITAL REGIONAL CUSCO

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	05/12/2024
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:01:57

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

En el acápite 5.2 del requerimiento se observa las EE.TT. del ítem 1.1. frasco con medio para hemocultivo pediátrico automatizado, y en el tipo de muestra, mencionan sangre y fluidos corporales estériles. Entendemos que dentro de las botellas de hemocultivos pediátricos la FDA solo autoriza la toma de muestras de sangre, mas no líquidos corporales estériles. Por lo tanto, solicitamos al comité especial en coordinación con el área usuaria que el tipo de muestra sea sangre y/o otros líquidos corporales, a su vez permitiendo pluralidad de marcas y postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** - **Página:** 22
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria no acoge su consulta, y aclara que se requieren hemocultivos pediátricos que permitan la recolección de sangre y fluidos corporales estériles para la recuperación de patógenos causantes de sepsis. Por lo que esta característica es necesaria para dar cumplimiento a la finalidad para la que se han solicitado los bienes y considerando que en esta etapa el requerimiento no podrá variarse de manera sustancial ya que el mismo requirió actividades preparatorias en la cual se demostró el cumplimiento y pluralidad de postores, debiendo ceñirse a lo solicitado en las bases administrativas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - HOSPITAL REGIONAL CUSCO
Nomenclatura : AS-SM-28-2024-HRC/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE HEMOCULTIVO (ADULTO - PEDIATRICO) CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL HOSPITAL REGIONAL CUSCO

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	05/12/2024
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:01:57

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

En el acápite 5.2 del requerimiento se observa en las EE.TT. de los ítem 1.1 y 1.2. el requerimiento de que el volumen óptimo deben estar indicados en la etiqueta del frasco. Sin embargo, el volumen óptimo de inoculación en un paciente pediátrico varía acorde a la edad y el peso del mismo, por lo que, guiándonos de los estándares internacionales, en pacientes pediátricos no podríamos considerar solo un solo intervalo de volumen óptimo. Y, haciendo referencia a los frascos para hemocultivo adulto, dicha característica (volumen óptimo indicado en la etiqueta del frasco) es propia de una sola marca. Pero, sí sería útil y adecuado que la botella de hemocultivo contenga marcas de referencias de volumen para que el tomador de muestra pueda comprobar una toma de muestra con el volumen adecuado. Por tanto, solicitamos al comité especial en coordinación con el área usuaria que no se indique un volumen óptimo de muestra tanto para el ítem 1.1. y 1.2.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** - **Página:** 22
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria no acoge su consulta y precisa que, la solicitud del volumen óptimo en la etiqueta de la botella para pacientes adultos y pediátricos permite conocer el rango óptimo de volumen de sangre que debería ser extraído para cada tipo de botella; teniendo en cuenta que existe personal externo al laboratorio como médicos, enfermeras y técnicos que pueden no conocer las especificaciones de las diversas casas comerciales necesitan orientación del volumen óptimo para una recolección de muestra adecuada, libre de coágulos o sobre dilución. Con ello no se condiciona que el área medica bajo ciertos criterios decida tomar una menor cantidad de muestra a la indicada. Por lo que esta característica es necesaria para dar cumplimiento a la finalidad para la que se han solicitado los bienes y considerando que en esta etapa el requerimiento no podrá variarse de manera sustancial ya que el mismo requirió actividades preparatorias en la cual se demostró el cumplimiento y pluralidad de postores, debiendo ceñirse a lo solicitado en las bases administrativas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - HOSPITAL REGIONAL CUSCO
Nomenclatura : AS-SM-28-2024-HRC/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE HEMOCULTIVO (ADULTO - PEDIATRICO) CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL HOSPITAL REGIONAL CUSCO

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	05/12/2024
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:01:57

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

En el acápite 5.2 del requerimiento se observa en las EE.TT. del ítem 1.2. frasco con medio para hemocultivo adulto aerobio automatizado donde mencionan en el literal C "frasco pediátrico". Entendemos ocurrió un error tipográfico involuntario, por lo que solicitamos al área usuaria corregir dicho error.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: - **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria acoge su consulta y se precisa que ello "Frasco pediátrico" se deberá modificar en las bases integradas por "Frasco adulto"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

FRASCO ADULTO

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - HOSPITAL REGIONAL CUSCO
Nomenclatura : AS-SM-28-2024-HRC/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE HEMOCULTIVO (ADULTO - PEDIATRICO) CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL HOSPITAL REGIONAL CUSCO

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	05/12/2024
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:01:57

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

En el acápite 5.2 del requerimiento se observa en las EE.TT. del equipo en cesión de uso el requerimiento de que debe poseer sistema de monitorización de volumen por usuario y/o servicio. Sin embargo, es de conocimiento que las plataformas actuales en el mercado que monitorizan el volumen es a partir de un promedio equiparable al peso de la botella inoculada por lo que resultaría inexacto. De lo anterior solicitamos al area usuaria en coordinación con el comité retirar dicha característica que además es única de una marca.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** - **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria no se acoge su consulta, la monitorización del volumen de sangre de las botellas se requiere a fin de obtener datos estadísticamente significativos para tomar acciones correctivas que sean necesarias. Por lo que esta característica es necesaria para dar cumplimiento a la finalidad para la que se han solicitado los bienes y considerando que en esta etapa el requerimiento no podrá variarse de manera sustancial ya que el mismo requirió actividades preparatorias en la cual se demostró el cumplimiento y pluralidad de postores, debiendo ceñirse a lo solicitado en las bases administrativas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - HOSPITAL REGIONAL CUSCO
Nomenclatura : AS-SM-28-2024-HRC/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE HEMOCULTIVO (ADULTO - PEDIATRICO) CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL HOSPITAL REGIONAL CUSCO

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	05/12/2024
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:01:57

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

En el acápite 5.2 del requerimiento se observa las EE.TT. del equipo en cesión de uso donde mencionan resultados positivos a las 2 horas. Sin embargo, esta premisa resulta ambigua debido a que la detección del patógeno varía acorde a la especie e inóculo (UFC/mL), siendo muchas veces agentes contaminantes los de crecimiento más veloz. Por lo que solicitamos al area usuaria en coordinación con el comité retirar dicha característica .

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** - **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria acoge parcialmente su consulta, y se aclara que la tecnología ofertada pueda emitir resultados dentro de las 2 horas, según el patógeno identificado, por lo que se hará la modificación correspondiente en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Resultados positivos a las 2 horas (La tecnología ofertada puede emitir resultados dentro de las 2 horas, según el patógeno identificado)

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - HOSPITAL REGIONAL CUSCO
Nomenclatura : AS-SM-28-2024-HRC/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE HEMOCULTIVO (ADULTO - PEDIATRICO) CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL HOSPITAL REGIONAL CUSCO

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	05/12/2024
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:01:57

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

En el acápite 5.2 del requerimiento se observa la antigüedad del equipo en cesión de uso automatizado para hemocultivos donde mencionan que deberá ser menor igual a 3 años. Sin embargo, las tecnologías de automatización mejoran a través de los años, siendo cada vez más idóneas. Por lo tanto, solicitamos al comité especial en coordinación con el área usuaria que soliciten un equipo de mínimo 2 años de antigüedad, de esta manera obtendrían la tecnología de vanguardia esperada.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** - **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria no acoge su consulta y aclara que el equipo ofertado podrá tener Antigüedad menor o igual a 3 años, considerando que en esta etapa el requerimiento no podrá variarse de manera sustancial ya que el mismo requirió actividades preparatorias en la cual se demostró el cumplimiento y pluralidad de postores, debiendo ceñirse a lo solicitado en las bases administrativas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - HOSPITAL REGIONAL CUSCO
Nomenclatura : AS-SM-28-2024-HRC/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE HEMOCULTIVO (ADULTO - PEDIATRICO) CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL HOSPITAL REGIONAL CUSCO

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	05/12/2024
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:01:57

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

En el acápite 5.8.2 se encuentra el plazo de entrega de los bienes donde mencionan que debe darse en 10 días a la emisión de la orden de compra. Sin embargo, debido a que la instalación se encuentra en provincia y se estaría ofertando un equipo nuevo (recién importado), solicitamos al comité especial en coordinación con el área usuaria si es posible considerar 45 días después de la orden de compra.

(Considerar esta misma consulta para lo establecido en el numeral 1.9 - Plazo de Entrega, del capítulo I de la Sección Específica de las Bases)

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** - **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria no acoge su consulta y precisa que el plazo de entrega es de diez (10) días calendario a la emisión de la orden de compra para la primera entrega (equipo más frascos de hemocultivo), a fin de no crear desabastecimiento en el área que pueda afectar a los pacientes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - HOSPITAL REGIONAL CUSCO
Nomenclatura : AS-SM-28-2024-HRC/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE HEMOCULTIVO (ADULTO - PEDIATRICO) CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL HOSPITAL REGIONAL CUSCO

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	05/12/2024
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	19:16:55

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

En relación con el numeral 1.9 del Capítulo I, página 17 de las bases administrativas, la entidad establece:

- Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de diez (10) días calendario a la emisión de la orden de compra para la primera entrega (equipo más frascos de hemocultivo), y las siguientes entregas se realizarán en el mismo plazo de entrega, de acuerdo con el requerimiento del área usuaria, según la necesidad en forma continua e interrumpida conforme al cronograma de entrega detallado en las bases.

Al respecto, la Entidad establece que el plazo comienza a contabilizarse desde diez (10) días calendario a la emisión de la orden de compra, Sin embargo, no se precisa si toda la ejecución del contrato se llevará a cabo con una sola orden de compra o si se emitirán órdenes de compra independientes para cada entrega. Además, de acuerdo con la Forma de Pago (numeral 2.6 del Capítulo II, página 20 de las bases), se observa que el pago se realizará de manera periódica.

SOLICITAMOS, al Comité PRECISE, que el plazo se contabilizará desde el día siguiente de notificada y recepcionada la orden de compra.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** I **Literal:** 1.9 **Página:** 15
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria aclara su consulta, que el plazo se contabilizará desde el día siguiente de notificada y recepcionada cada orden de compra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - HOSPITAL REGIONAL CUSCO
Nomenclatura : AS-SM-28-2024-HRC/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE HEMOCULTIVO (ADULTO - PEDIATRICO) CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL HOSPITAL REGIONAL CUSCO

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	05/12/2024
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	19:16:55

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

En relación con el numeral 1.9 del Capítulo I, página 17 de las bases administrativas, la entidad establece:

- Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de diez (10) días calendario a la emisión de la orden de compra para la primera entrega (equipo más frascos de hemocultivo), y las siguientes entregas se realizarán en el mismo plazo de entrega, de acuerdo con el requerimiento del área usuaria, según la necesidad en forma continua e interrumpida conforme al cronograma de entrega detallado en las bases.

Al respecto, la Entidad establece que el plazo comienza a contabilizarse desde el día siguiente hábil de notificada y confirmada la recepción de la orden de compra, Sin embargo, no se precisa si toda la ejecución del contrato se llevará a cabo con una sola orden de compra o si se emitirán órdenes de compra independientes para cada entrega. Además, de acuerdo con la Forma de Pago (numeral 2.6 del Capítulo II, página 20 de las bases), se observa que el pago se realizará de manera periódica.

En este contexto, solicitamos al Comité que PRECISE, que se emitirán órdenes de compra individuales para cada entrega.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: I Literal: 1.9 Página: 15
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria aclara que es correcta su apreciación, que se emitirán órdenes de compras individuales para cada entrega..

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - HOSPITAL REGIONAL CUSCO
Nomenclatura : AS-SM-28-2024-HRC/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE HEMOCULTIVO (ADULTO - PEDIATRICO) CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL HOSPITAL REGIONAL CUSCO

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	05/12/2024
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	19:16:55

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Con relación al numeral 2.2.1.1 del Capítulo II, página 16 de las bases respecto a los documentos para la admisión de la oferta, se ha establecido cierta documentación que servirá para acreditar las especificaciones técnicas; sin embargo, no se ha detallado las especificaciones técnica de los REACTIVOS Y DEL EQUIPO EN CESIÓN DE USO que serán materia de acreditación en la oferta; por lo que corresponde señalar que las Bases estándar objeto de la presente convocatoria disponen que, en caso se determine que adicionalmente a la declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, el postor deba presentar algún otro documento, debe consignar un literal, donde detalle la documentación adicional que el postor debe presentar tales como autorizaciones del producto, folletos, instructivos, catálogos o similares; EMITIDAS POR EL FABRICANTE O FABRICANTE LEGAL O FILIAL O SUCURSAL O DE MANERA INDISTINTA detallando con claridad las características y/o requisitos funcionales específicos del bien previstos en las especificaciones técnicas que deben ser acreditadas por el postor con la documentación requerida. Caso contrario, las bases administrativas adolecerían de VICIOS DE NULIDAD al no cumplir con las bases estándar: Resolución N° 2336-2023-TCE-S3

En ese sentido solicitamos al comité de selección sirva INCORPORAR en las bases integradas, las características técnicas sujetas a su acreditación, sugiriendo que sean las siguientes:

PARA LOS REACTIVOS (FRASCO CON MEDIO PARA HEMOCULTIVO PEDIATRICO AUTOMATIZADO):

- A) PRESENTACIÓN (A.1)
- B) TIPO DE MUESTRA (B.1)
- C) FRASCO PEDIATRICO (C.1)
- D) TIEMPO DE EXPIRACIÓN (D.1)

PARA EL EQUIPO EN CESIÓN DE USO:

- A) PRESENTACIÓN (A.1)
- B) METODOLOGIA (B.1)
- C) CAPACIDAD (C.1)

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: - Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria acoge a su consulta y se aclara que los documentos para acreditar o sustentar como documentos complementarios serán: folletos o insertos o instructivos o catálogos, o manuales o insertos o brochure o cartas emitidas por el fabricante o fabricante legal o filial o sucursal.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

i) Declaración jurada de compromiso de entrega de equipo en cesión de uso (adjuntar especificaciones del equipo, ficha técnica) y documentos complementarios (folletos, insertos, instructivos, catálogos, manuales, insertos, brochure, cartas emitidas por el fabricante; o fabricante legal o filial o sucursal)

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - HOSPITAL REGIONAL CUSCO
Nomenclatura : AS-SM-28-2024-HRC/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE HEMOCULTIVO (ADULTO - PEDIATRICO) CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL HOSPITAL REGIONAL CUSCO

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	05/12/2024
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	19:16:55

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Con relación al numeral 2.2.1.1 del Capítulo II, página 16 de las bases respecto a los documentos para la admisión de la oferta, se ha establecido cierta documentación que servirá para acreditar las especificaciones técnicas; sin embargo, no se ha detallado las especificaciones técnica de los REACTIVOS Y DEL EQUIPO EN CESIÓN DE USO que serán materia de acreditación en la oferta; por lo que corresponde señalar que las Bases estándar objeto de la presente convocatoria disponen que, en caso se determine que adicionalmente a la declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, el postor deba presentar algún otro documento, debe consignar un literal, donde detalle la documentación adicional que el postor debe presentar tales como autorizaciones del producto, folletos, instructivos, catálogos o similares; EMITIDAS POR EL FABRICANTE O FABRICANTE LEGAL O FILIAL O SUCURSAL O DE MANERA INDISTINTA detallando con claridad las características y/o requisitos funcionales específicos del bien previstos en las especificaciones técnicas que deben ser acreditadas por el postor con la documentación requerida. Caso contrario, las bases administrativas adolecerían de VICIOS DE NULIDAD al no cumplir con las bases estándar: Resolución N° 2336-2023-TCE-S3

En ese sentido solicitamos al comité de selección sirva INCORPORAR en las bases integradas, las características técnicas sujetas a su acreditación, sugiriendo que sean las siguientes:

PARA LOS REACTIVOS (FRASCO CON MEDIO PARA HEMOCULTIVO ADULTO AEROBIO AUTOMATIZADO):

- A) PRESENTACIÓN (A.1)
- B) TIPO DE MUESTRA (B.1)
- C) FRASCO PEDIATRICO (C.1)
- D) TIEMPO DE EXPIRACIÓN (D.1)

PARA EL EQUIPO EN CESIÓN DE USO:

- A) PRESENTACIÓN (A.1)
- B) METODOLOGIA (B.1)
- C) CAPACIDAD (C.1)

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** II **Literal:** 2.2.1.1 **Página:** 16
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria acoge a su consulta y se aclara que los documentos para acreditar o sustentar como documentos complementarios serán: folletos o insertos o instructivos o catálogos, o manuales o insertos o brochure o cartas emitidas por el fabricante o fabricante legal o filial o sucursal.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

i) Declaración jurada de compromiso de entrega de equipo en cesión de uso (adjuntar especificaciones del equipo, ficha técnica) y documentos complementarios (folletos, insertos, instructivos, catálogos, manuales, insertos, brochure, cartas emitidas por el fabricante; o fabricante legal o filial o sucursal)

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - HOSPITAL REGIONAL CUSCO
Nomenclatura : AS-SM-28-2024-HRC/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE HEMOCULTIVO (ADULTO - PEDIATRICO) CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL HOSPITAL REGIONAL CUSCO

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	05/12/2024
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	19:16:55

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Con relación al numeral 2.2.1.1 ¿ ¿Documentos para la admisión de la oferta¿, Capítulo II.

SOLICITAMOS; al Comité INCORPORAR como parte de los ¿Documentos para la admisión de la oferta¿, la Copia del Registro Sanitario o Certificado de registro Sanitario emitido por DIGEMID vigente, para los reactivos objeto de la convocatoria.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** II **Literal:** 2.2.12 **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria aclara al participante que el documento mencionado se encuentra descrito en los REQUISITOS DE CALIFICACION (Pag.28) de las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - HOSPITAL REGIONAL CUSCO
Nomenclatura : AS-SM-28-2024-HRC/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE HEMOCULTIVO (ADULTO - PEDIATRICO) CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL HOSPITAL REGIONAL CUSCO

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	05/12/2024
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	19:16:55

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

Con relación al numeral 2.2.1.1 ¿ ¿Documentos para la admisión de la oferta¿, Capítulo II.

SOLICITAMOS; al Comité INCORPORAR como parte de los ¿Documentos para la admisión de la oferta¿, COPIA DE CERTIFICADO DE ANALISIS DEL PRODUCTO (PROTOCOLO DE ANÁLISIS) emitidas por el fabricante, fabricante real o fabricante legal o dueño de la marca o filial, sucursal, subsidiaria (extranjero) CON LA INFORMACIÓN Y CONTENIDO QUE ÉSTOS DECLAREN EN EL MISMO (EN SUS PROPIOS FORMATOS), pudiendo ser emitidos de manera electrónica o con firmas electrónicas. Es oportuno indicar que los documentos son emitidos por cada fabricante en su país de origen, aplicables para DISPOSITIVOS MÉDICOS NORMAS específicas de calidad de reconocimiento internacional, para los reactivos objeto de la convocatoria.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** II **Literal:** 2.2.1.2 **Página:** 17
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria aclara al participante que el documento mencionado se encuentra descrito en los REQUISITOS DE CALIFICACION (Pag.28) de las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - HOSPITAL REGIONAL CUSCO
Nomenclatura : AS-SM-28-2024-HRC/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE HEMOCULTIVO (ADULTO - PEDIATRICO) CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL HOSPITAL REGIONAL CUSCO

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	05/12/2024
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	19:16:55

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

Con relación al numeral 2.2.1.1 ¿ ¿Documentos para la admisión de la oferta¿, Capítulo II.

SOLICITAMOS; al Comité INCORPORAR como parte de los ¿Documentos para la admisión de la oferta¿, el Certificado de buenas prácticas de manufactura (BPM), tanto para el equipo en cesión en uso como para los reactivos objeto de la convocatoria.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** II **Literal:** 2.2.1.2 **Página:** 17
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria aclara al participante que el documento mencionado se encuentra descrito en los REQUISITOS DE CALIFICACION (Pag.28) de las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - HOSPITAL REGIONAL CUSCO
Nomenclatura : AS-SM-28-2024-HRC/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE HEMOCULTIVO (ADULTO - PEDIATRICO) CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL HOSPITAL REGIONAL CUSCO

Ruc/código :	20155695901	Fecha de envío :	05/12/2024
Nombre o Razón social :	SISTEMAS ANALITICOS SRL	Hora de envío :	21:12:44

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

En la página 16, ítem 2.1.1.1. de los Documentos para la admisión de la oferta, se consulta al jurado evaluador la aceptación de Folletería, Manual de instrucciones de uso o Insertos (original o copia) en idioma español y/o carta del fabricante. Para acreditar: descripción; presentación; metodología y muestra.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.1.1.1 Literal: . **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria acoge a su consulta y se aclara que los documentos para acreditar o sustentar como documentos complementarios serán: folletos o insertos o instructivos o catálogos, o manuales o insertos o brochure o cartas emitidas por el fabricante o fabricante legal o filial o sucursal.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

i) Declaración jurada de compromiso de entrega de equipo en cesión de uso (adjuntar especificaciones del equipo, ficha técnica) y documentos complementarios (folletos, insertos, instructivos, catálogos, manuales, insertos, brochure, cartas emitidas por el fabricante; o fabricante legal o filial o sucursal)

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - HOSPITAL REGIONAL CUSCO
Nomenclatura : AS-SM-28-2024-HRC/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE HEMOCULTIVO (ADULTO - PEDIATRICO) CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL HOSPITAL REGIONAL CUSCO

Ruc/código :	20155695901	Fecha de envío :	05/12/2024
Nombre o Razón social :	SISTEMAS ANALITICOS SRL	Hora de envío :	21:12:44

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

Pag 22 . FRASCO CON MEDIO PARA HEMOCULTIVO PEDIATRICO AUTOMATIZADO SUBITEM C FRASCO PEDIATRICO se describe actualmente el producto como : ¿medio de soja y ,caseina enriquecido y/o caldo digerido de soja y caseina con atmosfera adecuada y anticoagulante spss y/o medio de cultivo de crecimiento selectivo para hemocultivos (opcional).¿

Solicitamos que se considere la inclusión de una descripción más amplia, utilizando también la denominación "medio de cultivo enriquecido". Esta modificación busca fomentar una mayor pluralidad de postores, promoviendo así una mayor competitividad en el proceso, sin comprometer la calidad y funcionalidad del producto requerido.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: . **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria acoge su consulta y precisa que se aceptará medio de soja-caseína líquido enriquecido y/o caldo digerido de soja-caseína con atmosfera adecuada y anticoagulante sps y/o medio de cultivo de crecimiento selectivo para hemocultivos y/o medio de cultivo enriquecido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Medio de soja-caseina líquido enriquecido y/o caldo digerido de soja-caseína con atmosfera adecuada y anticoagulante sps y/o medio de cultivo de crecimiento selectivo para hemocultivos y/o medio de cultivo enriquecido.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - HOSPITAL REGIONAL CUSCO
Nomenclatura : AS-SM-28-2024-HRC/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE HEMOCULTIVO (ADULTO - PEDIATRICO) CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL HOSPITAL REGIONAL CUSCO

Ruc/código :	20155695901	Fecha de envío :	05/12/2024
Nombre o Razón social :	SISTEMAS ANALITICOS SRL	Hora de envío :	21:12:44

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

Pag 22 Item 1.1 FRASCO CON MEDIO PARA HEMOCULTIVO PEDIATRICO AUTOMATIZADO SUBITEM D1, VOLUMEN DE MUESTRA DE 0.5ML A 5 ML En aras de promover una mayor pluralidad de postores y garantizar la competitividad del proceso, solicitamos que, en coordinación con el área usuaria, se evalúe la posibilidad de aceptar frascos con rangos de volumen alternativos, como por ejemplo de 1 mL a 3 mL, siempre que cumplan con los estándares de calidad y funcionalidad requeridos para el uso previsto; dicha modificación permitirá a la Entidad obtener ofertas más competitivas, optimizando así los recursos asignados al proceso de contratación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: . **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria no acoge su consulta. El volumen de muestra sanguínea es la variable más crítica para la recuperación de patógenos en sangre; es por ello que, se requiere que el frasco ofertado cuente con un rango amplio de aceptación de volumen de muestra para optimizar la recuperación de microorganismos y en el menor tiempo posible. Por se detalla que el volumen mínimo y máximo de muestra que deben aceptar los frascos frascos pediátricos es de 0.5-5 ml .

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - HOSPITAL REGIONAL CUSCO
Nomenclatura : AS-SM-28-2024-HRC/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE HEMOCULTIVO (ADULTO - PEDIATRICO) CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL HOSPITAL REGIONAL CUSCO

Ruc/código :	20155695901	Fecha de envío :	05/12/2024
Nombre o Razón social :	SISTEMAS ANALITICOS SRL	Hora de envío :	21:12:44

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

Pag 22 Item 1.1 FRASCO CON MEDIO PARA HEMOCULTIVO PEDIATRICO AUTOMATIZADO
SUBITEM A PRESENTACION ,FRASCO DE MEDIO DE CULTIVO DE PLASTICO DE 30 ML A MÁS ,

En aras de promover una mayor pluralidad de postores y garantizar la competitividad del proceso, solicitamos que, en coordinación con el área usuaria, se evalúe la posibilidad de aceptar frascos con rangos de volumen alternativos, como por ejemplo de 1 mL a 3 mL, siempre que cumplan con los estándares de calidad y funcionalidad requeridos para el uso previsto.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: . **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria no acoge su consulta El volumen de muestra sanguínea es la variable más crítica para la recuperación de patógenos en sangre; es por ello que, se requiere que el frasco ofertado cuente con un rango amplio de aceptación de volumen de muestra para optimizar la recuperación de microorganismos y en el menor tiempo posible. Por se detalla que el volumen mínimo y máximo de muestra que deben aceptar los frascos frascos pediátricos es de 0.5-5 ml .

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - HOSPITAL REGIONAL CUSCO
Nomenclatura : AS-SM-28-2024-HRC/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE HEMOCULTIVO (ADULTO - PEDIATRICO) CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL HOSPITAL REGIONAL CUSCO

Ruc/código :	20155695901	Fecha de envío :	05/12/2024
Nombre o Razón social :	SISTEMAS ANALITICOS SRL	Hora de envío :	21:12:44

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

Pag 22 Item 1.1 FRASCO CON MEDIO PARA HEMOCULTIVO PEDIATRICO AUTOMATIZADO
SUBITEM A PRESENTACION ,FRASCO DE MEDIO DE CULTIVO DE PLASTICO DE 30 ML A MÁS .

En aras de promover una mayor pluralidad de postores y garantizar la competitividad del proceso, solicitamos que, en coordinación con el área usuaria, se evalúe la posibilidad de aceptar frascos de medio de cultivo pediátrico de 25 ml siempre que cumplan con los estándares de calidad y funcionalidad requeridos para el uso previsto.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: . **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria no acoge su consulta y precisa que, los Hemocultivos Pediátricos deberán contener un volumen de medio 30 ml a más, a fin de garantizar que el producto cuente con suficiente cantidad de requerimientos nutricionales que son necesarios para la recuperación de los patógenos en sangre y líquidos corporales, asimismo, favorece la dilución de los antimicrobianos presentes en la muestra. En este sentido, es necesidad del área el cumplimiento de esta característica, siendo materia de indagación de mercado en la etapa correspondiente donde se evidenció la pluralidad de postores y marcas no existiendo restricción alguna; por tanto, no se acepta lo solicitado por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - HOSPITAL REGIONAL CUSCO
Nomenclatura : AS-SM-28-2024-HRC/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE HEMOCULTIVO (ADULTO - PEDIATRICO) CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL HOSPITAL REGIONAL CUSCO

Ruc/código :	20155695901	Fecha de envío :	05/12/2024
Nombre o Razón social :	SISTEMAS ANALITICOS SRL	Hora de envío :	21:12:44

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

Pag 23 . 1.2 FRASCO CON MEDIO PARA HEMOCULTIVO ADULTO AEROBIO, SUBITEM C FRASCO PEDIATRICO se describe actualmente el producto como : ¿medio de soja y ,caseina enriquecido y/o caldo digerido de soja y caseina con atmosfera adecuada y anticoagulante spss y/o medio de cultivo de crecimiento selectivo para hemocultivos (opcional).¿

Solicitamos que se considere la inclusión de una descripción más amplia, utilizando también la denominación "medio de cultivo enriquecido". Esta modificación busca fomentar una mayor pluralidad de postores, promoviendo así una mayor competitividad en el proceso, sin comprometer la calidad y funcionalidad del producto requerido.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: . **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria acoge su consulta y precisa que se aceptará medio de soja-caseína líquido enriquecido y/o caldo digerido de soja-caseína con atmosfera adecuada y anticoagulante sps y/o medio de cultivo de crecimiento selectivo para hemocultivos y/o medio de cultivo enriquecido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Medio de soja-caseína líquido enriquecido y/o caldo digerido de soja-caseína con atmosfera adecuada y anticoagulante sps y/o medio de cultivo de crecimiento selectivo para hemocultivos y/o medio de cultivo enriquecido.